



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0529-2022-R-UNE

Chosica, 14 de febrero del 2022

VISTO el Oficio N° 0038-2022-DIGA-UNE, del 20 de enero del 2022, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

*Que la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;*

*Que, asimismo, el artículo 31° de la referida normativa señala que son los trabajadores quienes eligen a sus representantes ante el comité de seguridad y salud en el trabajo o sus supervisores de seguridad y salud en el trabajo. En los centros de trabajo en donde existen organizaciones sindicales, la organización más representativa convoca a las elecciones del comité paritario, en su defecto, es la empresa la responsable de la convocatoria;*

Que con Resolución N° 3323-2019-R-UNE, del 17 de octubre del 2019, y su modificatoria la Resolución N° 3460-2019-R-UNE, del 25 de octubre del 2019, se conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el periodo comprendido del 17 de octubre del 2019 al 16 de octubre del 2021;

Que, mediante Resolución N° 0134-2022-R-UNE, se reconoce a la Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – SUTUNE, del 14 de noviembre del 2021 al 13 de noviembre del 2023;

Que con Oficio N° 003-SUTUNE-UNE-2022, del 20 de enero del 2022, el Secretario General del SUTUNE refiere a la Rectora la necesidad de conformar el Comité Electoral que llevará a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el periodo 2022-2023;

Que, mediante Hoja de Envío N° 133-2022-R-UNE, la Rectora deriva a la Directora General de Administración el referido requerimiento para que se efectivice lo pertinente;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora la nómina de los integrantes del Comité Electoral que llevará a cabo la elección correspondiente, conforme al marco normativo vigente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** el Comité Electoral que llevará a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el periodo 2022-2023, que estará integrado de la siguiente manera:

- Miguel Ángel VILELA LABRIN                      Presidente
- Roberto Carlos RUPAY YANTAS                Secretario
- Moisés ESCALANTE SÁNCHEZ                 Vocal

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del referido comité electoral para que realicen las acciones complementarias al respecto.

**ARTÍCULO 3°.- DAR** a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que se efectivice lo que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Dra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)

ALCHARRMIG

  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora